

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO

Seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
*Radicado: No. 630014003009 **2013 00504 00***
Sustanciación: 924

Se reconoce personería para actuar en representación de la ejecutada Leidy Roxxi Sánchez Toro, al abogado Christian Camilo Cadena Trujillo.

Para efectos de notificación del profesional se tiene como correo electrónico cris_ca14@hotmail.com

Por secretaria compártasele el expediente en su totalidad.

De otro lado, se informa que para el presente proceso no existen dineros pendientes para entregar, por lo tanto, no hay lugar a emitir orden de pago alguna, igualmente no existen consignaciones a favor de este asunto, ya que una revisada la cuenta del Banco Agrario de Colombia, no arrojo ningún resultado al realizar la búsqueda por el radicado del proceso.

Finalmente, expídase nuevamente el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos comunicando el levantamiento de la cautela que recae sobre el bien raíz de propiedad de la demandada.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 128
Fecha de notificación por estado 09/08/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Civil 009
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **656727320797def17ccae2a460c9883f21fcf888c58966ae396a544147dc7bc8**
Documento generado en 06/08/2021 02:20:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>